

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PROYECTO «LINEA AEREA A 66 KV D/C, E/S EN SUBESTACION CHICLANA, DE LA LINEA 66 KV CARTUJA-CHICLANA-LA BARROSA, EN EL T.M. DE CHICLANA»

FINCA Nº	TITULAR	CATAS-POL	CATAS-PAR	PARAJE	SERV ML	SERV M2	OT M2	APOY M2	APOYO Nº	Fecha Cita	Hora Cita
04	D. MANUEL GÓMEZ SANDUVETE	27	15	TORNO REDONDO	111	1554	555	-		14/09/05	10:20
07	Dª. MARÍA DESAMPARADOS OLIVER ALCÓN	26	8	EL PALMAR	190	2660	1150	3	1 Nº 4	14/09/05	10:40
08	D. JUAN RODRÍGUEZ-TENORIO GARCÍA	26	6	EL PALMAR	87	1218	435	-		14/09/05	11:00
10	Dª. ENCARNACIÓN BENÍTEZ ARIZA	27	17	CARABINA	369	5166	2245	7	2 Nº 5 y Nº 6	14/09/05	11:20
12	D. AGUSTÍN VILAPLANA SUAZO (Arrendatario) D. MANUEL MARÍN BEY	26	9008	CARABINA	62	868	310	-		14/09/05	11:40
16	D. ANTONIO GARCÍA LEMELA	33	31	TORNOS DE AGUAREJO	433	6062	2565	6	2 Nº 8 y Nº 9	14/09/05	12:00
17	PATRICIO GUTIÉRREZ, S.L.	33	30	TORNOS DE AGUAREJO	705	9870	3925	11	2 Nº 10 y Nº 11	14/09/05	12:20
19	PATRICIO GUTIÉRREZ, S.L.	33	29	EL CARRASCAL	280	3920	1600	3	1 Nº 12	14/09/05	12:20
20	D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ RIVAS	33	28	EL CARRASCAL	20	280	100	-		14/09/05	13:00
21	D. PEDRO DOMÍNGUEZ BUTRÓN	33	27	EL CARRASCAL	70	980	350	-		14/09/05	13:20
23	D. PEDRO DOMÍNGUEZ BUTRÓN	33	7	LA JUNTA	221	3094	1305	3	1 Nº 13	14/09/05	13:20

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Solana núm. 13.014. (PP. 23/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don José Manuel Holgado Gutiérrez en nombre y representación de la empresa Dania Desarrollos, S.L., solicita Permiso de Investigación nombrado «La Solana», para todos los recursos de la Sección C), en los términos municipales de Benamejé y Cuevas Bajas, de las provincias de Córdoba y Málaga respectivamente, con una extensión superficial de 2 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.014, en la provincia de Córdoba.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 30' 00"	37º 13' 40"
2	4º 30' 40"	37º 13' 40"
3	4º 30' 40"	37º 13' 20"
4	4º 30' 00"	37º 13' 20"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 22 de diciembre de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR-143/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-143/04.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 1.6.05.

Notificado: Roberto Ismael López Cecilia.

Titular del establecimiento «Pub Modio».

Ultimo domicilio: C/ Larache, Edif. Alambra, 1-3.º dcha., 18690, Almuñécar (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 1 de agosto de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de cierre sobre expediente de autorización administrativa de funcionamiento de centros de atención socio-educativa para niños de 0 a 3 años, al que no ha sido posible notificar.

Núm. expediente: 7381.

Nombre y apellidos: María Isabel Cordón Suárez.

Contenido del acto:

Resolución de cierre, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 11.7.2005, recaída en el expediente administrativo de autorización de funcionamiento del Centro de Atención Socioeducativa para niños de 0 a 3 años (Guardería Infantil) «Pedregalejo» sito en Avda. Juan Sebastián Elcano, núm. 81B, de la provincia de Málaga.

Dicha resolución se encuentra a disposición de los interesados/as en el Departamento de Primera Infancia del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la C/ San Jacinto, núm. 5, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de bases.

Decreto 6377/05, de 18 de julio, referente a la convocatoria efectuada para cubrir una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR LA PLAZA DE TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo para el año 2005.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley 7/85, de 2 de abril y 11/99, de 21 de abril, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente.

d) En aplicación del R.D. 39/1997, estar en posesión del título superior en Prevención de Riesgos Laborales con al menos las especialidades de Seguridad en el Trabajo, y Ergonomía y Psicología Aplicada.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento selectivo de los aspirantes, será la oposición libre.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos, elaborado por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada respuesta correcta se asignarán 0,08 puntos y por cada incorrecta, se restarán 0,02 puntos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los enumerados en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra F, de conformidad con la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General de la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos, se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.